



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA. S EN C. contra LINA DEL CARMEN CASTRO HERRERA, ISRAEL MORENO BENAVIDEZ y SILVIA TORRES FERNANDEZ. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00944-00.

Atendiendo lo peticionado por la parte actora y de conformidad con el Artículo 314 del Código General del Proceso, se

*R E S U E L V E*

1º. ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones contra SILVIA TORRES FERNANDEZ, tal como se peticiona en el escrito petitorio.

2º. CONTINUAR el trámite con los demandados LINA DEL CARMEN CASTRO HERRERA e ISRAEL MORENO BENAVIDEZ.

3º. NO CONDENAR en costas.

4º. EN FIRME el presente auto, sigan las diligencias a despacho para resolver la petición respecto de dictar el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.